



● FUERTE PLANTEO DE LOS PRODUCTORES

Reclamo de consorcios camioneros

La Federación de Consorcios Camioneros de la Provincia de Corrientes le solicitó, a comienzos del corriente mes, una audiencia al ratificado ministro de Obras y Servicios Públicos, Claudio Polich, para tratar, entre otros temas, la financiación de estas importantes y vitales obras de infraestructura rural.

Productores rurales y otros sectores abordaron esta cuestión en diversas reuniones, así como también la problemática del **aumento del impuesto inmobiliario rural**.

Para los asociados a los consorcios, el tema **ya se hizo insostenible**, ya que en la instancia de la Jefatura de la Dirección de Vialidad Provincial "se tiene el concepto de que el dinero que falta lo deben poner los frentistas", expresaron algunos de sus voceros.

Todos los consorcios de la Provincia enviaron solicitud de **duplicar el presupuesto debido a los costos**, pero esto fue rechazado por el presidente de Vialidad, ingeniero Justo Armando Espíndola.

En la nota de audiencia elevada al ministro Polich, los consorcistas le recuerdan que "nuestro objetivo constitutivo es, por su naturaleza jurídica, una **institución de bien público y sin fines de lucro**". También mencionan que conforman "una organización creada dentro del marco de la Ley N° 4.339 el 26 de septiembre de 1989 e integrada por vecinos, productores, emprendedores y diversos agentes económicos que estamos en permanente búsqueda del progreso de nuestra Provincia de Corrientes".

Expresan en la nota que su objetivo es "poder colaborar y encontrar la mejor manera de llegar a una **conservación adecuada de la red provincial** que los consorcios camioneros tenemos a cargo".

Por todo ello, en la solicitud de audiencia con el ministro Polich especifican que quieren analizar con él la **financiación de las obras, las variaciones de los costos y las retenciones efectuadas por la DPV hacia los consorcios**.

También consideran "necesario para el análisis de nuevas propuestas, de **una ley que a nuestro entender, merece una revisión**, ya que desde el momento de su

promulgación y a la fecha pasaron más de 30 años".

LA NOTA

La nota al ministro de Obras y Servicios Públicos, Claudio Polich, data de principios de este mes. Textualmente, señala lo siguiente:

"Por la presente me dirijo a usted en representación de la Federación de Consorcios Camioneros de la Provincia de Corrientes personería jurídica: RES N° 042/01 del 14/07/1999, insc IGJ: tomo 74 folio: 149/154, legajo N° 703, Corrientes, Capital.

En virtud a la respuesta obtenida del presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, ingeniero Justo Armando Espíndola, a la solicitud planteada por parte de esta Federación con fecha **05/11/2021**, avanzamos en nuestro objetivo constitutivo que, además de ser por naturaleza jurídica, una institución de bien público y sin fines de lucro como bien lo aclara el Presidente de la DPV en su nota N° 176, somos una organización creada

dentro del marco de la Ley N° 4.339 el 26/09/1989 e integrada por vecinos, productores, emprendedores y diversos agentes económicos que estamos en permanente búsqueda del progreso de nuestra Provincia de Corrientes.

Es por ello que no podemos dejar de utilizar las herramientas normativas que nos permitan lograr ese cometido.

Por lo tanto, como bien lo expresa la Ley N° 3.079 de Obras Públicas con sus modificatorias de fecha 1 de diciembre de 1972, en su artículo N° 1, establece que La Dirección Provincial de Vialidad como entidad autárquica se somete a las disposiciones de dicha Ley N° 3079.

Siendo nuestro objeto poder colaborar y encontrar la mejor manera de poder llegar a una conservación adecuada de la red provincial que los Consorcios Camioneros tenemos a cargo.

Solicitamos a usted Ministro de Obras Públicas, una audiencia a fin de poder tratar los planteos que la Ley N° 4.339/1989 en sus: artículo N° 7 y 8 de la financiación de las obras; artículo N° 21 de las variaciones de los costos; artículo N° 24



OBRAS PARALIZADAS. Para el mantenimiento de los caminos rurales, desde Vialidad consideran que la plata la deben poner los frentistas.

Además, considerando las subas producidas en combustibles, lubricantes y otros componentes que forman parte del convenio nos produjeron un desfasaje importante económicamente, esto no obsta que a principios del año venidero podamos contemplar lo solicitado por ustedes, teniendo un panorama más amplio de la realidad en todos sus aspectos.

Sin mas que decir, me despido atentamente

PRESIDENCIA: 12 NOV. 2021

JUSTO ARMANDO ESPÍNDOLA
Ing° Electromecánico
Presidente D. P. V

RECHAZO. Fragmento final de una nota de respuesta del presidente de Vialidad Provincial, Justo Espíndola, rechazando un pedido de aumento del presupuesto para la financiación de caminos rurales.

de las retenciones efectuadas por la DPV hacia los consorcios.

Consideramos necesario para el análisis de nuevas propuestas, de una ley que a nuestro entender, merece una revisión, ya que desde el momento de su promulgación y a la fecha pasaron más de 30 años.

Los usuarios de la red vial provincial con el devenir de las décadas fueron incrementándose y la demanda de mejoramiento y conservación a la par.

La provincia de Corrientes pretende con sus 433 años de historia, presentarse en la Región y ante el Mundo, como una

provincia con un gran desarrollo foresto industrial, agrícola y de servicios. Es por ello que estimamos oportuno debatir, tratar y resolver por parte de las autoridades legislativas, funcionarios del Poder Ejecutivo provincial y generadores de empleo, una normativa que permita que la red vial provincial sea una vía de progreso, desarrollo y comunicación social acorde a los tiempos que la sociedad demanda.

Se adjuntan a la misma las respectivas notas que hacemos referencia ut-supra con la Dirección Provincial de Vialidad y la Federación de Consorcios Camioneros Provincial".